



Ilustre Municipalidad de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 1 / 2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8705

Fecha de Ingreso 27/12/2022

Buin, 03 de enero de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8705 de fecha de ingreso **27 de diciembre de 2022** de la propiedad ubicada **El Bosque N° 0400, Rol SII 5756-26**,

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a ésta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Cambiar tipo solicitud donde aparezca Ley de Aporte al Espacio Público.
- Modificar mt² polígono H para volver hacer cuadro de superficie.
- Adosar presupuesto de demolición de todo lo que haya tenido permiso y ha sido demolido.

PLANIMETRÍA

- Resolver cuadro de superficies por mal cálculo de polígono H según lo indica planimetría.
- Agregar plano de techumbre indicando bajadas de aguas lluvias (BALL).
- Incluir rasantes en elevaciones y cortes tanto de 70° como de 45°.
- Indicar accesos peatonal y vehicular en plano de emplazamiento.
- Graficar en vivienda original un achurado dejando libre un rectángulo que indique tanto el P.E. N°48/2010 como el R.F. N°50/2013.
- Diseñar una viñeta para el timbre municipal de 15x15 cm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Cordell N° 415 - www.buin.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1º Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8705 de fecha de ingreso **27 de diciembre de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2º En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta pago por \$18.374 con n° 2508530 por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3º No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin



DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8705